

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

000002

CONCÓN, 12 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 368 /

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°2286 de fecha 26.09.2016, donde se procede a otorgar patente provisoria a Farmacias Jara – Andrades Limitada. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°263 de fecha 14.12.2017. Ingreso de Rentas Municipales N°369 de fecha 28.12.2017. Memo DOM N°029/2018 a Directora D.A.F.
VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- MODIFÍQUESE** la calidad de la patente comercial de Provisoria (Ley N°20.494) a Definitiva, perteneciente a Farmacias Jara – Andrades Limitada, Rut N°76.628.399-3, giro: Otras Actividades Empresariales Relacionadas con la Salud Humana y Venta al por menor de artículos de tocador y cosméticos, con domicilio en avenida Concón Reñaca N°372, L-1, Concón. Propiedad Rol N°3488-9.
- 2.- COMPLEMENTÉSE** el Rol de Cargo de patentes del 1er. semestre del 2018.

Patente	\$23.464.-
Aseo	\$21.677.-
Propaganda	\$ 9.827.-
Total	\$54.968.-
- 3.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.
- 4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



ROSAVAL ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución:
❖ Interesado.
❖ [Redacted]
❖ D.A.F.
❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 FEB 2018
RECIBIDO HORA: 10:00